



COLEGIO RAYEN CAVEN
CONCÓN

PERIODICIDAD PARA REVISAR NORMAS DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

1-Actualizar o modificar las normas del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, anualmente. Se considerarán las sugerencias emanadas de Consejo de Profesores y del Consejo Escolar.

2-Para considerar las sugerencias referentes a las normas presentadas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, se realizarán las consultas, anualmente, en el mes de octubre, en reuniones convocadas con los diferentes estamentos del colegio.

3-El Reglamento Interno de Convivencia Escolar con sus modificaciones, será publicado en la página web del colegio y en Ficha del Establecimiento, la que se encuentra en Comunidad Escolar.

4-Los apoderados recibirán copia del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, en el momento de la matrícula, en fotocopiado o vía mail. El apoderado debe firmar que tomó conocimiento de este Reglamento Interno de Convivencia Escolar.